

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16021 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14 Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 184/10, por auto de 22/3/2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Cerámica La Purísima Siles, S.A., con CIF A-18026997, con domicilio en Jun, Carretera de Alfacar, Paraje Los Polveros, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite se recepción a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Cerámica La Purísima Siles, S.A.

Placeta de Villamena, 2-1.º B.

Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100031628-1